Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
CSM

RESOLUCIÓN Nº: 92/2011
ANT : LEY DE TRANSPARENCIA
MAT. : INFORMA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL QUE INDICA

La Serena, 19/06/2011

VISTOS

1. Resolución N° 225 de la Dirección Ejecutiva de fecha 11 de Mayo de 2010, reducida a escritura pública de Mandato Especial con fecha 12 de Mayo de 2010, ante Notario Publico don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Resolución N° 307, de la Dirección Ejecutiva, de fecha 6 de Julio de 2010, reducida a escritura pública de mandato especial con fecha 28 de Julio de 2010, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario de Santiago, Constitución Política del Estado artículo 8°, inciso 2 "Son públicos los actos y Resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen..", principios consagrados en la Ley N° 20.285, sobre la Transparencia de la función pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, en especial la apertura o transparencia.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO:** Que, la Corporación Nacional Forestal es considerada como órgano de la Administración del Estado con competencia ambiental, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental.

   SEGUNDO: Que, la legislación vigente señala que el Estado administrará un Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), que incluirá los parques y reservas marinas, con objeto de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental.

   TERCERO: Que, la supervisión de estas áreas silvestres corresponderá al organismo administrador del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), en este caso la Corporación Nacional Forestal.

CUARTO: Que, en el marco de contribuir al desarrollo de la Reserva Nacional Las Chinchillas, el Departamento de Áreas Silvestre Protegidas, Región de Coquimbo, presenta a la SERPLAC, el Proyecto Cod BIP 30109665-0 "Mejoramiento Oferta Turística y Educativa Reserva Nacional de las Chinchillas".

QUINTO: Que, este Proyecto fue observado mediante el Ordinario N° 552 del Gobernador Provincial de Choapa con fecha 27 de Mayo de 2011, en el cual se dispone que antes del 10 de Junio del año en curso, sean corregidas las observaciones que SERPLAC efectuó al proyecto.

SEXTO: Que, con fecha 2 de Junio del año en curso, mediante acta de acuerdo y compromisos de la reunión de contingencia del proyecto arquitectónico en la Reserva Nacional Las Chinchillas, se señala que el Encargado Provincial de Choapa del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas, concurrió a reunión en SERPLAC, La Serena, para conocer en detalle las observaciones del proyecto, concluyendo que éstas deben ir en la línea de la formulación arquitectónica.

SÉPTIMO: Que, con fecha 7 de Junio del año en curso, mediante acta de acuerdo y compromiso, de la reunión Evaluación de Arquitecta para el Proyecto Arquitectónico en la Reserva Nacional Las Chinchillas, se indica que con fecha 6 de Junio se entregó a la Arquitecta los antecedentes del caso, para que el día 7 de Junio entregue una propuesta en conformidad a sus competencias, capacidades y experiencia, para ser evaluada.

OCTAVO: Que, la profesional fue presentada por la Señora Paula Martínez, en atención a que la arquitecta ha desarrollado un trabajo similar en la Región, en concreto en el Estero El Culebrón. Este antecedente avala su evaluación para el propósito buscado, por lo que la Comisión del Departamento acuerda su contratación.

NOVENO: Que, mediante memoramdum N° 293/2011, el Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas, solicita al Director Regional la contratación de una profesional del área de Arquitectura para dar una respuesta técnica a la observación del Ordinario N° 552, informando además que el Departamento tiene el presupuesto necesario para la contratación.

DÉCIMO: Que, de acuerdo al fundamento, señalado por la Abogada Regional, no procede la contratación vía trato directo de los servicios de una profesional, atendido a que actualmente se está ejecutando los servicios, que uno de los Principios esenciales en los actos de la Administración es la Transparencia, que la única forma de salvar la situación para la generación del pago de la profesional y transparentar su contratación es mediante la respectiva resolución que así lo señale, lo que debe ser informado en el Portal Chile Transparente.

UNDÉCIMO: Que, todos los documentos fundantes de la presente Resolución serán publicados en el Portal Chile Compra, incluyendo el Curriculum Vitae de la Profesional a ser contratada

DUODÉCIMO: Que, en estas circunstancias y atendidos los hechos y

antecedentes expuestos en los considerandos precedentes.

RESUELVO

1. **PRIMERO:** De acuerdo a contrato de prestación de servicios, páguese a la profesional Cristina Alejandra Bustamante Serrano, cédula de identidad N° 20.682.960-5, domiciliada para estos efectos en Simón Bolivar N° 4713, Departamento 201, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, la suma total de $ 900.000.- (novecientos mil pesos), menos retención de impuestos, por la elaboración de una idea arquitectónica previo al desarrollo de un proyecto y que consiste en analizar, evaluar y proponer las condiciones y características generales más apropiadas para que éste sea factible, desde los puntos de vista ambientales, sociales, estéticos, económicos entre otros del proyecto Mejoramiento oferta turística y educativa Reserva Nacional Las Chinchillas.

SEGUNDO: El pago de la prestación de servicios se realizará, previo informe aprobado por el Jefe del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas y entrega de la respectiva boleta de honorarios, de acuerdo a la forma que señala el Contrato respectivo de Prestación de Servicios, el cual no podrá pasar de 30 días desde su aprobación final.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente, dando con ello cumplimiento al principio de transparencia de todos los actos administrativos consagrados en la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 20.285, sobre transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Juan Cerda Osorio
Director Regional (S)

Dirección Regional Coquimbo

Distribución:

- Claudio Ortiz Veliz-Encargado Central de Compras Sección Administración Or.IV
- Carolina Mundaca Munizaga-Jefe Sección Administración Sección Administración Or.IV
- Juan Iván Diaz Quinteros-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.IV
- Cinthia Segovia Molina-Abogada Unidad Jurídica Or.IV

CHILE